Mejor Niñez
Ministerio de Desarrollo Social y Familia
Gobierno de Chile

CARTA Nº 00985

ANT.: Solicitud de Información Pública Nº AI010T0000019, de fecha 05 de octubre de 2021.

MAT: Responde solicitud de información.

Santiago, 20 DIC 2021

Señor
Francisco Gorziglia Cabrera
Presente

Junto con saludar cordialmente, por medio de la presente, vengo en otorgar respuesta a su requerimiento, ingresado al Portal de Transparencia de este Servicio, bajo el folio N° AI010T0000019, con fecha 05 de octubre de 2021, y prorrogada a través de carta N° 0019 de fecha 03 de noviembre de 2021, invocando la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, mediante el cual señala:

Vengo a solicitar:
1. Número de niños, niñas y jóvenes que se encuentran en lista de espera. Diferenciado por la línea de acción (diagnóstico, ambulatoria, fortalecimiento y vinculación, cuidado alternativo y adopción), sus respectivos programas, región, comuna, tiempo de espera y género.
2. Número de programas de Protección en Explotación Sexual Comercial Infantil (PEE) vigentes por región.
3. Número de Programa de Protección Especializado en Abuso Sexual y Maltrato Grave vigentes por región.
4. Cuantos Colaboradores Acreditados se encuentran con a lo menos un proyecto vigente desde el 01 de octubre de 2021.
5. Dinero total disponible en las cuentas corrientes de los Colaboradores Acreditados, provenientes de la ley de subvenciones.
6. Cronograma de capacitaciones del segundo semestres 2021 para los equipos de todos los Colaboradores Acreditados con a lo menos un proyecto vigente.
7. Cronograma de capacitaciones, a partir del 01 de octubre 2021 para los equipos de intervención de los programas de protección, en todas sus líneas, elaborado por el Servicio Mejor Niñez, según el Art. 55 de la ley 21.302.

8. Número de trabajadores/as con contrato vigente en los Colaboradores Acreditados. Diferenciado por institución y género.
9. Número de trabajadores/as con contrato de prestación de servicios (honorarios) vigentes en los Colaboradores Acreditados. Diferenciado por institución y género.
10. Número de Organizaciones Sociales, comunitarios, JJVV, Centros Culturales, Organizaciones juveniles y territoriales que hayan sido favorecidas con una presentación oficial del nuevo Servicio Mejor Niñez. Excluir a Colaboradores Acreditados y webinar públicos.
11. Gasto realizado en virtud de la actualización de la plataforma SENAINFO, año 2021.
12. Todos los protocolos que deberían estar disponibles según la ley 21.302.
13. Correos institucionales de las oficinas de parte y directores/as regionales del Servicio Mejor Niñez. Así también sus respectivas direcciones.
14. Número de residencias familiares de AADD y número de residencias ejecutada por Colaboradores Acreditados.
15. Remuneración promedio de un educador/a de trato directo de residencia familiar de AADD. Remuneración promedio de un educador/a de trato directo de residencia ejecutada por Colaboradores Acreditados.
16. UF por niño, niña o adolescente, diferenciado por línea residencial Ejecutado por Colaboradores Acreditados. UF por niño, niña o adolescente por línea residencial ejecutado por AADD.
17. En cuanto a la infraestructura de las residencias. Metros cuadrados disponibles en las residencias familiares ejecutados por Colaboradores Acreditados en cuanto a dormitorio, baño, comedores, espacios abiertos para niños, niñas y adolescentes. Diferencias por Colaborador Acreditado y Residencia.
18. Metros cuadrados disponibles en las residencias familiares de AADD en cuanto a dormitorio, baño, comedores, espacios abiertos para niños, niñas y adolescentes.
19. Protocolo de salud y servicios públicos para acudir ante una emergencia en una residencia.
20. Protocolo de salud y servicios públicos para acompañar a la niñez trans.
21. Número de niños, niñas o adolescentes, que viven en residencias ejecutadas por los Colaboradores Acreditados, que presentan consumo de sustancias. De ellos, Número de niños, niñas o adolescentes con atención especializada certificada en consumo de sustancia.
22. Niños, niñas y adolescentes vigentes en algún programa del Servicio Mejores niñez que cuenten con una vivienda en mal estado de conservación y con hacinamiento ¿Cuántos niños, niñas y adolescentes han sido beneficiarios del convenio MINVU SENAME? (sucesor legal de Mejor Niñez) durante el período 2019, 2020 y primer semestres del 2021.
23. Numero de reclamos ingresados por concepto de vulneración de derechos contra algún Colaborador Acreditado. Diferenciado por Organismo Colaborador y línea programática.

Respecto de su primera consulta referida a: "***Número de niños, niñas y jóvenes que se encuentran en lista de espera. Diferenciado por la línea de acción (diagnóstico, ambulatoria, fortalecimiento y vinculación, cuidado alternativo y***

adopción), sus respectivos programas, región, comuna, tiempo de espera y género.

Al respecto y con información disponible al 22 de noviembre de 2021, de nuestra base de datos institucional Mejor Niñez, un total de 14.304 niños, niñas y adolescentes se encuentran en lista de espera, para el ingreso a un programa de la línea de atención proteccional de este Servicio.

Cantidad de niños, niñas y adolescentes en listas de espera agrupados por sexo:

Sexo	Cantidad de NNA
Femenino	7904
Masculino	6400
TOTAL	**14304**

A continuación, y para mayor claridad, se utiliza la variable *"cantidad de procesos en listas de espera"* en vez de *"cantidad de NNA"* para las siguientes tablas. Es importante notar que existe la posibilidad que un NNA se encuentre en lista de espera en más de un programa. Por lo tanto, a la fecha de corte antes indicada, son 14.304 niños, niñas y adolescentes en listas de espera, y 14.904 procesos en listas de espera.

Cantidad de procesos en listas de espera por región y por comuna:

REGIÓN	Cantidad de procesos en listas de espera
Región De Antofagasta	**851**
Antofagasta	509
Calama	261
Mejillones	24
Taltal	5
Tocopilla	52
Región De Arica Y Parinacota	**272**
Arica	272
Región De Atacama	**7**
Copiapó	7
Región De Aysén Del General Carlos Ibáñez Del Campo	**22**
Aysén	4
Coyhaique	18
Región De Coquimbo	**1199**
Coquimbo	452
Illapel	69
La Serena	452
Los Vilos	4
Monte Patria	18
Ovalle	39
Salamanca	29
Vicuña	136
Región De La Araucanía	**413**

Angol	41
Curacautín	12
Loncoche	4
Nueva Imperial	36
Pitrufquén	19
Temuco	231
Victoria	54
Villarrica	16
Región De Los Lagos	**99**
Ancud	13
Castro	10
Hualaihué	6
Maullín	5
Osorno	34
Puerto Montt	22
Quellón	9
Región De Los Ríos	**80**
La Unión	5
Los Lagos	2
Mariquina	4
Paillaco	15
Panguipulli	4
Río Bueno	16
Valdivia	34
Región De Magallanes Y De La Antártica Chilena	**10**
Punta Arenas	10
Región De Ñuble	**689**
Bulnes	44
Chillán	516
San Carlos	74
San Nicolás	13
Yungay	42
Región De Tarapacá	**808**
Alto Hospicio	499
Iquique	258
Pozo Almonte	51
Región De Valparaíso	**1637**
Calera	53
Cartagena	20
Concón	25
El Quisco	46
Hijuelas	8
Isla De Pascua	15
La Ligua	112
Limache	1
Llaillay	7
Los Andes	17
Puchuncaví	3
Putaendo	1
Quillota	81
Quilpué	48
Quintero	50

San Antonio	95
San Felipe	150
Valparaíso	183
Villa Alemana	59
Viña Del Mar	663
Región Del Biobío	**866**
Arauco	12
Cañete	84
Chiguayante	41
Concepción	168
Coronel	74
Curanilahue	13
Hualpén	2
Hualqui	1
Los Ángeles	345
Lota	7
Mulchén	3
Penco	3
San Pedro De La Paz	6
Santa Bárbara	34
Talcahuano	26
Yumbel	47
Región Del Libertador General Bernardo O'Higgins	**804**
Chimbarongo	24
Coltauco	2
Graneros	38
Pichidegua	1
Pichilemu	27
Rancagua	335
Rengo	60
San Fernando	164
San Vicente	72
Santa Cruz	81
Región Del Maule	**771**
Cauquenes	52
Constitución	4
Curicó	151
Licantén	10
Linares	349
Maule	14
Molina	12
Parral	59
San Clemente	1
San Javier	5
Talca	114
Región Metropolitana De Santiago	**6376**
Alhué	8
Buin	196
Calera De Tango	18
Cerrillos	20
Cerro Navia	53
Colina	82

Conchalí	107
El Bosque	254
El Monte	40
Estación Central	68
Huechuraba	93
Independencia	362
La Cisterna	49
La Florida	282
La Granja	193
La Pintana	297
Lampa	62
Las Condes	21
Lo Espejo	84
Lo Prado	77
Macul	15
Maipú	772
Melipilla	204
Ñuñoa	27
Paine	26
Pedro Aguirre Cerda	100
Peñaflor	207
Peñalolén	129
Providencia	122
Pudahuel	412
Puente Alto	357
Quilicura	273
Quinta Normal	70
Recoleta	105
Renca	452
San Bernardo	318
San Joaquín	23
San José De Maipo	1
San Miguel	106
San Ramón	5
Santiago	245
Talagante	41
TOTAL	**14904**

Cantidad de procesos en lista de espera por líneas de acción:

Línea de Acción	Cantidad de procesos en listas de espera
Ambulatorio	10924
Diagnóstico	3380
Cuidado alternativo	600
TOTAL	**14904**

Cabe señalar que en la línea de acción de fortalecimiento y vinculación, actualmente no dispone de oferta programática asociada, encontrándose esta en diseño, Respecto de Adopción la oferta programática relacionada con la atención de Niños, Niñas y Adolescentes es de carácter ambulatorio, corresponde al programa PRI identificado en

la tabla de lista de espera de programas ambulatorios, con solo una persona en lista de espera.

Cantidad de procesos en listas de espera por programa:

Programa	Cantidad de procesos en listas de espera
DAM - Diagnóstico	3380
FAE - Programa De Familia De Acogida Especializada	601
OPD - Oficina De Protección De Derechos	73
PAD - Programa De Protección Ambulatoria Con Discapacidad Grave O Profunda	53
PAS - Programa Especializado Para Agresores Sexuales	49
PDC - Programa Especializado En Drogas (24 H)	8
PDE - Programa De Reinserción Educativa (24 H)	23
PEE - Programa Explotación Sexual	60
PIE - Programa De Intervención Especializada	434
PIE - Programa De Intervención Especializada (24 H)	121
PPF - Programa De Prevención Focalizada	5185
PRI - Programa Intervención Y Preparación Para La Integración De Niños En Familia Alternativa	1
PRM - Programa Especializado En Maltrato	4916
TOTAL	**14904**

Cantidad de procesos en listas de espera agrupados por tramos de tiempo en listas de espera:

Rango	Cantidad de procesos en lista de espera
≤ 30 días	1163
>30 días y ≤ 6 meses	8135
> 6 meses y ≤ 1 año	2498
> 1 año y ≤ 3 años	2685
> 3 años	423
TOTAL	**14904**

En relación con su consulta sobre: ***2. Número de programas de Protección en Explotación Sexual Comercial Infantil (PEE) vigentes por región.***
3. Número de Programa de Protección Especializado en Abuso Sexual y Maltrato Grave vigentes por región.

Al respecto es posible indicar que actualmente se dispone de 17 proyectos a nivel nacional destinados a la atención de Niños, Niñas y Adolescentes víctimas de Explotación Sexual Comercial Infantil y 215 proyectos a nivel nacional para la atención reparatoria de Niños, niñas y adolescentes, víctimas de maltrato constitutivo de delito, siendo la distribución por región, la siguiente:

Región	Proyectos PEE	Proyectos PRM
TARAPACÁ	1	5
ANTOFAGASTA	2	9
ATACAMA	0	10
COQUIMBO	1	10
VALPARAÍSO	3	29
OHIGGINS	0	15
MAULE	0	21
BIOBIO	1	15
ARAUCANÍA	1	10
LOS LAGOS	1	13
AYSÉN	0	3
MAGALLANES	1	3
METROPOLITANA	4	53
LOS RÍOS	1	6
ARICA Y PARINACOTA	1	8
ÑUBLE	0	5
Total	17	215

Respecto de su consulta, sobre: ***4. Cuantos Colaboradores Acreditados se encuentran con a lo menos un proyecto vigente desde el 01 de octubre de 2021.***

Al respecto hay que indicar que se existen 372 Organismos Colaboradores con proyectos vigentes a la fecha, en el Servicio de Mejor Niñez, incluidas las Oficinas de Protección de Derechos del Niño, Niña o Adolescente.
Asimismo, es necesario considerar que el artículo 58 de la Ley N° 21.302, que crea el Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, referido a la sucesión legal, señala que: *"El Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, en el ámbito de las funciones y atribuciones que le otorga esta ley, será considerado, para todos los efectos, sucesor y continuador legal del Servicio Nacional de Menores, con todos sus derechos, obligaciones, funciones y atribuciones".*
Así también, el artículo octavo transitorio, del mismo cuerpo legal, señala: *"Mientras no exista un Sistema de Protección Administrativa, cualquiera sea su denominación legal, las referencias al órgano de protección administrativa y/u Oficina Local de la Niñez se entenderán realizadas a las Oficinas de Protección de Derechos del Niño, Niña o Adolescente, las que se mantendrán vigentes y continuarán rigiéndose por las normas aplicables a la época anterior a la entrada en vigencia de las modificaciones introducidas a la ley N° 20.032."*

En cuanto a su consulta sobre**: *5. Dinero total disponible en las cuentas corrientes de los Colaboradores Acreditados, provenientes de la ley de subvenciones.***

Al respecto, es importante señalar que el monto disponible de los Organismos Colaboradores por concepto de subvención dependerá de la modalidad y el proyecto que se ejecute. En ese contexto, la exigencia del Servicio es que cada Colaborador, disponga de una cuenta corriente para el manejo de recursos proporcionados por concepto de subvención. Así también, la Ley 21.302 determina los valores de transferencia por modalidad de atención.

De acuerdo a lo expuesto, se adjunta a la presente carta Anexo T-0019 (5), en donde se expone el *Dinero total disponible en las cuentas corrientes de los Colaboradores Acreditados, provenientes de la ley de subvenciones. Cabe señalar que con fecha de corte al l 31.11.2021 existen 2541 rendiciones de cuentas de los Organismos Colaboradores en los cuales existe un monto de $49.305.097.175 en las cuentas corrientes de estos.*

En relación a su consulta sobre: ***6. Cronograma de capacitaciones del segundo semestres 2021 para los equipos de todos los Colaboradores Acreditados con a lo menos un proyecto vigente.***

Al respecto hay que indicar que durante el segundo semestre 2021, el Servicio Nacional de Menores dio continuidad a dos Cursos especializados, desarrollados en alianza con el Instituto Interamericano de la Niña, Niño y Adolescente, Organización de Estados Americanos – IIN/OEA; Curso sobre Violencia y Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: Construyendo entornos de paz y Curso sobre Explotación Sexual de niñas, niños y adolescentes. Desde el 1 de octubre 2021, la Unidad de Transferencia Técnica ha organizado la segunda etapa de ambos cursos, correspondiente a una Jornada Semi Presencial, en la cual han participado equipos de algunos proyectos colaboradores, en concordancia con las temáticas abordadas.
Conjuntamente a lo anterior, y respecto de su consulta ***7. Cronograma de capacitaciones, a partir del 01 de octubre 2021 para los equipos de intervención de los programas de protección, en todas sus líneas, elaborado por el Servicio Mejor Niñez, según el Art. 55 de la ley 21.302.***

Es importante señalar que por Ley, el Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, Mejor Niñez, desarrollará políticas, programas y actividades de capacitación periódica y formación continua, en las que participarán obligatoriamente sus funcionarios y a las que deberá acceder el personal de los colaboradores acreditados, en caso de que el Servicio lo estime necesario, con el objeto de mejorar sostenidamente sus habilidades y conocimientos para el desarrollo de las tareas propias del Servicio y los programas que a través de éste se ejecuten. En esa línea, la Unidad de Transferencia Técnica, correspondiente a la División de Estudios y Asistencia Técnica, tiene como fin formular e implementar estrategias y metodologías de transferencia de conocimientos y habilidades dirigidas directamente a los equipos que ejecutan la oferta de protección especializada, tanto de administración directa, como de colaboradores acreditados y programas de adopción a nivel regional. Por ello, desde el 1 de octubre 2021 la Unidad se encuentra elaborando acciones para construir el plan de trabajo 2022, a partir del levantamiento de necesidades recogido con la participación de los propios involucrados, a fin de apuntar a temáticas de interés que permitan desarrollar competencias para la efectiva implementación de los modelos de intervención y/o fortalecer competencias técnicas para apuntar a los estándares de atención definidos por el Servicio.

De la misma forma, la Unidad de Desarrollo de Personas parte de la división del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, tiene entre sus objetivos, fortalecer las competencias y las capacidades de los equipos humanos conforme a los desafíos institucionales, desarrollando labores destinadas a la capacitación continua de los funcionarios del Servicio, las que se organizarán por medio de la formulación de un plan

anual de capacitación, que se encuentra en elaboración para su ejecución el año 2022. Ahora bien, y, respecto de cronogramas de capacitaciones a partir del 01 de octubre 2021 para equipos de intervención de los programas de protección, y, en específico con relación a las Residencias Familiares en apertura, debemos señalar que los equipos de Residencias en su calidad de integrantes del proceso de inducción participaron y/o participarán en cursos de formación, según las materias y fechas descritas en la tabla siguiente:

EQUIPOS DE RESIDENCIAS FAMILIARES EN MÓDULOS DE FORMACIÓN IMPARTIDOS POR RELATORÍAS INTERNAS Y EXTERNAS

EQUIPOS DE RESIDENCIAS FAMILIARES EN MÓDULO DE FORMACIÓN IMPARTIDOS POR RELATORÍAS INTERNAS Y EXTERNAS			
NOMBRE DEL MODULO	MES		
	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
- Contexto General. - Inducción Institucional. - Introducción al Modelo Institucional. - Introducción al Modelo Residencial. - Experiencias Traumáticas Adversas en NNA - Estrategias de Intervención Cotidiana en Contexto de Residencialidad. - Promoción del Bienestar - Relacionamiento Comunitario - Plan de Intervención - Protocolos - Intervención Residencial Cotidiana - Conformación y Desarrollo de Equipos	RF JAVIERA CARRERA. REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	RF PAULA JARAQUEMADA. REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	**Inicio 06 de diciembre de 2021** RF BROWN SUR Y RF LA GOLETA (Región Metropolitana) RF PEHUENCHE (Región del Maule) **Inicio 13 de diciembre 2021** RF MIGUEL CLARO – RF CAMPO DE DEPORTE (Región Metropolitana) RF ALAMEDA (Región del Maule)

En cuanto a sus consultas referidas a: ***8. Número de trabajadores/as con contrato vigente en los Colaboradores Acreditados. Diferenciado por institución y género.***

Al respecto indicar que los convenios firmados por el Servicio con los OCAS establecen que no podemos intervenir en materias de orden laboral ni relativas a la relación contractual entre los organismos colaboradores y sus trabajadores; por lo que no se dispone de dicho dato en forma detallada y fehaciente.

Sin embargo, como información adicional y complementaria, se puede indicar que a los trabajadores de los Organismos Colaboradores se les pagan beneficios como bonos y aguinaldos con cargo fondos fiscales, por lo que se puede inferir que dado a la cantidad

de pagos que se efectúan, se determina el número de trabajadores con contrato; se adjunta tabla en el que se señala la cantidad de Ocas y N° de trabajadores por Organismo Colaborador:

cod	oca	Total
150	IGLESIA EVANGELICA ASAMBLEA DE DIOS DE OSORNO	35
250	ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE VALPARAISO	42
400	ASOCIACION HOGAR DE NINOS ARTURO PRAT	32
1050	CONGREGACION DEL BUEN PASTOR	53
1150	CONGREGACION HERMANAS FRANCISCANAS MISIONERAS DE JESUS	31
1200	COMPANIA DE LAS HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL	33
1250	CONGREGACION HIJAS DE SAN JOSE PROTECTORA DE LA INFANCIA	37
1450	CONGREGACION PEQUENAS HERMANAS MISIONERAS DE LA CARIDAD DON ORIONE	19
1500	CONGREGACION PEQUENA OBRA DE LA DIVINA PROVIDENCIA	117
1550	CONGREGACION RELIGIOSAS ADORATRICES ESCLAVAS DEL SANTISIMO SACRAMENTO Y DE LA CARIDAD	18
1750	CONGREGACION RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS	102
1800	FUNDACION CIUDAD DEL NINO EX CONSEJO DE DEFENSA DEL NINO	997
1950	CORPORACION IGLESIA ALIANZA CRISTIANA Y MISIONERA	29
2150	FUNDACION DE AYUDA AL NINO LIMITADO (COANIL)	206
2260	CORPORACION EDUCACIONAL Y ASISTENCIAL HELLEN KELLER	34
2330	CORPORACION GABRIELA MISTRAL	95
2450	CORPORACION METODISTA	25
3650	FUNDACION DE BENEFICENCIA ALDEA DE NINOS CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ	46
3800	FUNDACION CIUDAD DEL NINO RICARDO ESPINOSA	283
3842	CORP. DESARR.SOC.ASOC.CRIST.DE JOVENES	100
3860	FUNDACION DE BENEFICENCIA DE LOS SAGRADOS CORAZONES	15
3950	FUNDACION DE BENEFICENCIA HOGAR DE CRISTO	62
4250	FUNDACION MI CASA	1020
4300	FUNDACION MI HOGAR DE CAUQUENES	31
4400	FUNDACION NINO Y PATRIA	139
4425	FUNDACION PADRE SEMERIA	57
4450	FUNDACION PAULA JARAQUEMADA ALQUIZAR	271
4550	FUNDACION REFUGIO DE CRISTO	207
5650	OBISPADO DE ILLAPEL	9
5800	CORPORACION OBRA DON GUANELLA	147
5850	ORDEN DE LA BIENAVENTURADA VIRGEN MARIA DE LA MERCED O PROVINCIA MERCEDARIA DE CHILE	37
5900	SANATORIO MARITIMO SAN JUAN DE DIOS	173
5950	PATRONATO DE LOS SAGRADOS CORAZONES DE VALPARAISO	145
6100	SOCIEDAD DE ASISTENCIA Y CAPACITACION (ANTES DENOMINADA SOCIEDAD PROTECTORA DE LA INFANCIA)	415
6150	SOCIEDAD DE BENEFICENCIA HOGAR DEL NINO	22

6400	CORPORACION MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LOS MUERMOS	14
6410	CORPORACION MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE VILLA ALEMANA	38
6430	OBISPADO DE SAN FELIPE	67
6470	FUNDACION NACIONAL PARA LA DEFENSA ECOLOGICA DEL MENOR DE EDAD FUNDACION (DEM)	374
6560	FUNDACION MIS AMIGOS	31
6570	CORPORACION DE OPORTUNIDAD Y ACCION SOLIDARIA OPCION	788
6580	CORPORACION HOGAR DE MENORES CARDENAL JOSE MARIA CARO	26
6650	PARROQUIA SAN JUAN BAUTISTA DE HUALQUI	8
6740	FUNDACION HOGARES DE MENORES VERBO DIVINO	120
6760	CORPORACION COMUNIDAD LA ROCA	8
6864	FUNDACION ESPERANZA	57
6866	CORPORACION DE APOYO A LA NINEZ Y JUVENTUD EN RIESGO SOCIAL CORPORACION LLEQUEN	284
6871	ASOCIACION DE PADRES Y AMIGOS DE LOS AUTISTAS V REGION (ASPAUT)	5
6880	FUNDACION CENTRO REGIONAL DE ASISTENCIA TECNICA Y EMPRE.FUND.(CRATE)	238
6897	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO IDECO, MIGUEL DE PUJADAS VERGARA	83
6899	CORPORACION DEMOS UNA OPORTUNIDAD AL MENOR O CREDITO AL MENOR	39
6900	CORPORACION DE EDUCACION, REHABILITACION, CAPACITACION, ATENCION DE MENORES Y PERFECCIONAMIENTO	234
6902	AGENCIA ADVENTISTA DE DESARROLLO Y RECURSOS ASISTENCIALES (ADRA CHILE)	608
6905	FUNDACION LA FRONTERA	129
6911	MISION EVANGELICA SAN PABLO DE CHILE	7
6915	CORPORACION SERVICIO PAZ Y JUSTICIA - SERPAJ CHILE	609
6926	CORPORACION EDUCACIONAL ABATE MOLINA DE TALCA	20
6935	CORPORACION MISION DE MARIA	37
6938	FUNDACION CHILENA DE LA ADOPCION	3
6943	CORPORACION PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL MALTRATO AL MENOR, EN LA REGION DEL BIO BIO	174
6950	ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO MARIA ACOGE	80
6959	FUNDACION SAN JOSE PARA LA ADOPCION FAMILIAR CRISTIANA	36
6968	CORPORACION MENORES DE LA CALLE AHORA	19
6969	SOCIEDAD JUNTOS E.V.	14
6971	CENTRO DE INICIATIVA EMPRESARIAL - CIEM VILLARRICA	77
6972	CORPORACION PROGRAMA DE ATENCION A NINOS Y JOVENES CHASQUI	6
6973	CORPORACION HOGAR BELEN	19
6975	ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CTRO.COMUNITARIO DE ATENCION AL JOVEN	12
6979	FUNDACION TIERRA DE ESPERANZA	407
6983	FUNDACION INSTITUTO DE EDUCACION POPULAR	131
6999	ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO HUMANO O O.N.G. PROYECTA	37
7004	FUNDACION PAICAVI	18
7010	ORGANIZACION COMUNITARIA FUNCIONAL HAKA PUPA O TE NGA POKI	3
7015	COMUNIDAD PAPA JUAN XXIII	9

7027	ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CENTRO DE PROMOCION DE APOYO A LA INFANCIA - PAICABI	443
7031	ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACION DE APOYO AL DESARROLL AUTOGESTIONADO GRADA	21
7036	FUNDACION MARIA DE LA LUZ ZANARTU	54
7037	ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO DEL JOVEN Y SU FAMILIA SURCOS	59
7038	ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO MARIA MADRE	20
7039	FUNDACION DE BENEFICENCIA HOGAR DE NINOS SAN JOSE	53
7041	CORPORACION DE EDUCACION Y DESARROLLO POPULAR EL TRAMPOLIN	4
7067	INSTITUTO DE EDUCACION Y DESARROLLO CARLOS CASANUEVA	13
7079	CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION AL MENOR	7
7085	CORPORACION EDUCACIONAL Y DE BENEFICENCIA CRISTO JOVEN	10
7086	ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO SOCIAL CREATIVA	46
7102	CORPORACION CHILE DERECHOS, CENTRO DE ESTUDIOS Y DESARROLLO SOCIAL (CHILE DERECHOS)	54
7141	FUNDACION SOCIAL NOVO MILLENNIO	67
7158	FUNDACION CASA ESPERANZA E.V.	28
7159	CORPORACION DE APOYO INTEGRAL PARA EL ADULTO MAYOR Y/O CORPORACION LAURELES	3
7160	MARIA AYUDA CORPORACION DE BENEFICENCIA	295
7163	ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO RAICES SANTIAGO	33
7173	CORPORACION NUESTRA AYUDA INSPIRADA EN MARIA - CURICO TAMBIEN DENOMINADA CORPORACION NAIM CURICO	12
7189	FUNDACION CARITAS DIOCESANA DE LINARES	101
7190	ORGANIZACION COMUNITARIA FUNCIONAL HOGAR DE LACTANTES IGNAZIO SIBILLO	1
7320	CORPORACION PRODEL	181
7331	ORGANIZACION COMUNITARIA FUNCIONAL CENTRO CULTURAL Y SOCIAL CENTRO DE APOYO AL NINO Y LA FAMILIA	20
7347	FUNDACION LEON BLOY PARA LA PROMOCION INTEGRAL DE LA FAMILIA	190
7350	O.N.G DE DESARROLLO CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL EL CONQUISTADOR	58
7362	O.N.G DE DESARROLLO LA CASONA DE LOS JOVENES	76
7367	ONG - ACCORDES	9
7369	FUNDACION VIDA COMPARTIDA	41
7376	FUNDACION BEATA LAURA VICUNA	5
7379	ALDEAS INFANTILES S.O.S. CHILE	442
7381	O.N.G. RENUEVO	41
7388	CORPORACION PRIVADA DE DESARROLLO SOCIAL IX REGION, CORPRIX	126
7412	FUNDACION TABOR	28
7450	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PALENA	14
7459	CORPORACION COMUNIDAD TERAPEUTA ESPERANZA	40
7462	CORPORACION DE AYUDA A LA FAMILIA	97
7473	FUNDACION CRESERES	123
7481	O.N.G. CORPORACION CAPREIS	72
7498	ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO COVACHA	4

7499	CORPORACION SOCIAL Y EDUCACIONAL RENASCI	12
7510	FUNDACION CREA EQUIDAD	220
7517	FUNDACION DE BENEFICENCIA SENTIDOS	9
7565	O.N.G INCITA	10
7605	CORPORACION CULTURAL Y DE DESARROLLO SHALOM	26
7609	CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PROVINCIA DE CHOAPA LUIS GALVEZ OLIVARES DE ILLAPEL	3
7614	ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO COINCIDE	58
7620	FUNDACION KOINOMADELFIA	47
7626	ONG DE DESARROLLO PADRE LUIS AMIGO	31
7638	CORPORACION EN BUSCA DE UN CAMBIO	15
7644	ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL JUNTOS CREANDO FUTURO	88
7645	FUNDACION TALITA KUM	68
7650	CORPORACION INTEGRAL EDUCATIVA Y SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD	26
7652	CORPORACION DE AYUDA A LA INFANCIA CASA MONTANA	36
7655	FUNDACION PLEYADES	20
7657	CORPORACION ACOGIDA	47
7670	FUNDACION GUADALUPE ACOGE	30
7683	ONG CREAPSI	126
7700	FUNDACION CREESER	11
7701	FUNDACION DOLMA POR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y ANCIANIDAD	11
7706	ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO - ALTA TIERRA	36
7714	FUNDACION PARES	151
7726	FUNDACION PRODERE	49
7727	O.N.G. DE DESARROLLO PAIHUEN	90
7729	FUNDACION TRABAJO CON SENTIDO	35
7731	O.N.G. PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION CRATEDUC	46
7739	FUNDACION INTEGRANDO NINOS Y ADOLESCENTES CON UN TOQUE DE LUZ	18
7745	CORPORACION AYUDA Y PROTEGE AL NINO, NINA Y ADOLESCENTE	15
Total general		**14178**

9. Número de trabajadores/as con contrato de prestación de servicios (honorarios) vigentes en los Colaboradores Acreditados. Diferenciado por institución y género. Al respecto, primeramente es importante señalar que el artículo 65 inciso tercero, del título VII "De la Rendición de Cuentas de la Subvención y de la fiscalización, del Reglamento de la Ley 20.032, aprobado mediante Decreto Supremo N°841, de 2005, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, señala expresamente: *"El personal que los Organismos Colaboradores Acreditados contraten para la ejecución de los proyectos no tendrá relación laboral alguna con el SENAME, sino que, exclusivamente, con dichos colaboradores, siendo responsabilidad de éstos el estricto cumplimiento de las normas laborales y previsionales".*

Conjuntamente, dicho artículo indica, en su inciso cuarto, que *"SENAME no podrá intervenir en materias de orden laboral ni relativas a la relación contractuales establecida entre los colaboradores acreditados y sus trabajadores, sin perjuicio de la supervisión del gasto y de la calificación técnica de su personal comprometida en el respectivo proyecto"*. En ese sentido la Ley 21.302, que establece la creación del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, como continuador legal del Servicio Nacional de Menores, mantiene esta condición.

En ese contexto, entonces, cada colaborador acreditado puede disponer de sus propios procesos y requerimientos para cumplir lo exigido por este Servicio, entre ellos la elección de la naturaleza jurídica de los contratos de sus trabajadores; por tanto, la documentación específica requerida no se encuentra en poder de este Servicio.

En relación con su consulta sobre: ***10. Número de Organizaciones Sociales, comunitarios, JJVV, Centros Culturales, Organizaciones juveniles y territoriales que hayan sido favorecidas con una presentación oficial del nuevo Servicio Mejor Niñez. Excluir a Colaboradores Acreditados y webinar públicos.*** Al respecto, es posible indicar que en el periodo de implementación del Servicio se realizaron varias presentaciones del mismo en las distintas regiones del país, las que eran organizadas por el encargado/a de niñez de la respectiva Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, por lo que Mejor Niñez no dispone de la información requerida.

En cuanto a su consulta: ***11. Gasto realizado en virtud de la actualización de la plataforma SENAINFO, año 2021.*** Al respecto, cabe señalar que el Servicio Mejor Niñez no ha asignado recursos específicos a ese fin, si no que ellos se consideran en los presupuestos regulares de las distintas áreas transversales que colaboran en la señalada actualización.

Respecto de su consulta sobre: **12. Todos los protocolos que deberían estar disponibles según la ley 21.302.**

Al respecto, es procedente señalar que la Ley N° 21.302 establece la implementación de Reglamentos, no de protocolos. En ese contexto, estos se encuentran en proceso de elaboración por parte del Servicio.

En cuanto a su consulta; ***13. Correos institucionales de las oficinas de parte y directores/as regionales del Servicio Mejor Niñez. Así también sus respectivas direcciones.***

REGIÓN	DIRECTOR/A (S)	CORREO OFICINA DE PARTES	DIRECCIÓN
ARICA	ELIZABETH SALINAS ROBLES	OFPARICA@MEJORNINEZ.CL	ING. RAÚL PEY CASADO N°3105, ARICA
TARAPACÁ	SARA MARÍA SANTIBAÑEZ JOFRE	OFPTARAPACA@MEJORNINEZ.CL	ARTURO PRAT 1487, IQUIQUE
ANTOFAGASTA	MÓNICA ISABEL URQUHART ZAVALA	OFPANTOFAGASTA@MEJORNINEZ.CL	ANGAMOS 1167, ANTOFAGASTA
ATACAMA	CINTHIA ROJS BOWN	OFPATACAMA@MEJORNINEZ.CL	COLIPÍ 794, COPIAPÓ
COQUIMBO	JULIA SANDES PÉREZ	OFPCOQUIMBO@MEJORNINEZ.CL	O'HIGGINS 702, LA SERENA

VALPARAÍSO	CAROLINA GRACIELA LÓPEZ CANCINO	OFPVALPARAISO@MEJORNINEZ.CL	COCHRANE 867, VALPARAÍSO
OHIGGINS	CRISTIÁN FLORES VALDIVIA	OFPRANCAGUA@MEJORNINEZ.CL	AVDA. MEMBRILLAR 50, RANCAGUA
MAULE	ÁNGELA GINNETE MUÑOZ VENEGAS	OFPMAULE@MEJORNINEZ.CL	1 NORTE 541, TALCA
ÑUBLE	IGNACIO TARUD MIQUEL	OFPNUBLE@MEJORNINEZ.CL	ARTURO PRAT 430, CHILLÁN
BIOBIO	CLAUDIA VALENTINA HURTADO ESPINOZA	OFPBIOBIO@MEJORNINEZ.CL	CAUPOLICÁN 518, CONCEPCIÓN
ARAUCANÍA	VICENTE JAVIER PARRA FARÍAS	OFPARAUCANIA@MEJORNINEZ.CL	CAUPOLICÁN 1077, TEMUCO
LOS RÍOS	CAROLINA NAVARRO ORTIZ	OFPLOSRIOS@MEJORNINEZ.CL	ARAUCO 518, VALDIVIA
LOS LAGOS	PAULINA ANDREA CONCHA FERRADA	OFPLOSLAGOS@MEJORNINEZ.CL	JUAN SOLER MANFREDINI N°41, PISO 14, PUERTO MONTT
AYSÉN	GABRIELA MARÍA OPAZO PINO	OFPAYSEN@MEJORNINEZ.CL	IGNACIO SERRANO 420, COYHAIQUE
MAGALLANES	MAX NOECKEL GUZMÁN	OFPMAGALLANES@MEJORNINEZ.CL	CRISTOBAL COLÓN 1290, PUNTA ARENAS
RM	BÁRBARA PAMELA SOTO SILVA	OFPMETROPOLITANA@MEJORNINEZ.CL	NUEVA YORK 54, PISO 3, SANTIAGO

Respecto a los correos institucionales de los *directores/as regionales del Servicio Mejor Niñez, estos no se señalarán, debido a que estos correos electrónicos, se encuentran sujetos a las excepciones indicadas en el artículo 21 de la Ley de Transparencia, que en su numeral uno, establece como causales para declarar el carácter secreto o reservado de determinada información, entre otras, "cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido."*
Así lo señala también la jurisprudencia del Consejo para la Transparencia, en causa Rol C7887-21, de fecha 02 de noviembre de 2021, causa en la cual el Consejo, declara inadmisible el amparo, por cuanto la respuesta otorgada por el órgano reclamado se ajusta a la jurisprudencia sentada por este Consejo referente a la publicidad de los correos electrónicos y números de teléfonos de funcionarios y autoridades, indicando en su considerando tercero, lo siguiente*: "Que, lo requerido corresponde a los números de teléfonos y las casillas de correos utilizados por autoridades o funcionarios para el cumplimiento de sus funciones públicas, las que son proveídas y financiadas por el servicio. Así, se trata de información elaborada con presupuesto público, por lo que, en virtud del artículo 11, letra c), de la Ley de Transparencia, se presume pública, a menos que esté sujeta a las excepciones indicadas en el artículo 21 de la Ley de Transparencia. A su vez, dicha disposición legal establece como causales para declarar el carácter secreto o reservado de determinada información, entre otras, que su divulgación afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano."*

Sobre su requerimiento de**: *14. Número de residencias familiares de AADD y número de residencias ejecutada por Colaboradores Acreditados.*** Al respecto señalar. Que actualmente y con corte al mes de noviembre, se dispone de un total de 247 residencias, desagregadas en:

Tipo de Residencias	Cantidad de Residencias
AD - Administración Directa Sename	31
RS - Residencias (Colaboradores Acreditados)	213
TOTAL	**247**

15. Remuneración promedio de un educador/a de trato directo de residencia familiar de AADD. Remuneración promedio de un educador/a de trato directo de residencias ejecutado por Colaboradores Acreditados

Cabe señalar que el cargo de Educadores de Trato Directo (ETD) solo se encuentran vigentes en los CREAD. En caso de residencias familiares se dispone del cargo de monitores y tutores, siendo la renta para esos cargos la siguientes:

Tutor (Diurno), técnico grado 16° EUS, renta bruta mensualizada en la RM es de $773.760.- (más sistema de turnos)
Monitor (nocturno), técnico grado 20°EUS, renta bruta mensualizada en la RM es de $635.407.- (más sistema de turnos).

En cuanto al valor promedio de la remuneración de los educadores de Trato Directo de Organismos Colaboradores Acreditados, su valor promedio oscila entre los $350.000 a los $775.000 mensual, este valor es el consignado en la rendición de cuentas del mes de Octubre 2021. Cabe señalar que el monto de remuneración varía considerando las horas trabajadas y asignaciones variables como zonas, estudios, nivel de estudios, entre otros.

16. UF por niño, niña o adolescente, diferenciado por línea residencial Ejecutado por Colaboradores Acreditados. UF por niño, niña o adolescente por línea residencial ejecutado por AADD.

Se adjunta a la presente carta, archivo PDF denominado "Anexo T-0019", con el valor N/M (Niño/Mes) asignado a modalidad residencial de Colaboradores y de Administración Directa, respectivamente.

Cabe señalar que el reglamento de la Ley que establece en detalle los montos por modalidad residencial, este no se encuentra aprobado en UF, en ese contexto y, como continuadores legales del Servicio Nacional de Menores, se mantiene el funcionamiento, con la aplicación de las normas que rigieron los convenios por ellos firmados, siendo la Unidad de pago la Unidad de Subvención Sename (USS).

17. En cuanto a la infraestructura de las residencias. Metros cuadrados disponibles en las residencias familiares ejecutados por Colaboradores Acreditados en cuanto a dormitorio, baño, comedores, espacios abiertos para niños, niñas y adolescentes. Diferencias por Colaborador Acreditado y Residencia.

Los requerimientos de infraestructura para los Organismos Colaboradores Acreditados no establecen m2 mínimo o máximos, si no que están refrendados en el documento denominado "ESTÁNDARES MÍNIMOS DE CALIDAD PARA LA ATENCIÓN RESIDENCIAL" en donde se establece una base común, susceptible de alcanzar, vale decir que todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho y la cual permite la obtención de resultados. A partir de esta base común, las instituciones desarrollarán su propia práctica en el que deberá tender sin duda a exceder estos mínimos requeridos. Por lo anterior,

no existe un catastro de cada una de las residencias, si no que se evalúa caso a caso que cumplan con los establecido como estándar mínimo una vez que se acreditan. Se adjunta Resolución Exenta N° 130 de fecha 21 de enero de 2019, que Aprueba Pautas de Diseño de Residencias Familiares para Adolescentes y Documento de "Estándares Mínimos de calidad para la Atención Residencial".

18. Metros cuadrados disponibles en las residencias familiares de AADD en cuanto a dormitorio, baño, comedores, espacios abiertos para niños, niñas y adolescentes

Al respecto y dado que las Residencias se conciben con un destino de uso que no tiene referentes directos en las Normas u Ordenanzas que rigen las construcciones en Chile, éstas se han habilitado en base a Pautas de Diseño que determinan los requerimientos de recintos y/o espacios necesarios, con superficies ideales mínimas, para la implementación de la nueva forma de intervención y que se desglosan en el siguiente cuadro:

RECINTO	SUPERFICIE	CANTIDAD	TOTAL
ÁREA HABITACIONAL			203,88 m²
DORMITORIOS			81,00 m²
Dormitorios Individuales	5,60 m²	9	50,40 m²
Dormitorios dobles o de accesibilidad Universal	10,20 m²	3	30,60 m²
BAÑOS			14,28 m²
Baño acceso Universal	4,60 m²	1	4,60 m²
Baños	2,42 m²	4	9,68 m²
ESTAR / COMEDOR	4,60 m²	1	4,60 m²
COCINA	20,00 m²	1	20,00 m²
LOGGIA	4,00 m²	1	4,00 m²
SALA MULTIUSO (ATENCIÓN FAMILIAR E INDIVIDUAL)	9,00 m²	1	9,00 m²
PATIOS	50,00 m²	1	50,00 m²
ÁREA PROFESIONALES			89,42 m²
POOL PROFESIONALES	75,00 m²	1	75,00 m²
OFICINA / ESTAR TÉCNICO EN CUIDADO NOCTURNO	4,00 m²	1	4,00 m²
BAÑOS PARA PROFESIONALES			10,42 m²
Baño acceso Universal	4,00 m²	1	4,00 m²
Baños	2,00 m²	2	4,00 m²
Baño manipuladores de alimentos	2,42 m²	1	2,42 m²
SERVICIOS			10,37 m²
BODEGA DE OFICINAS	2,37 m²	1	2,37 m²
BODEGA DE ALIMENTOS	3,00 m²	2	6,00 m²
BODEGA DE ASEO	2,00 m²	1	2,00 m²
		SUBTOTAL CONSTRUIDO	303,67 m²
SALA DE BASURA / SALA DE BOMBAS / GRUPO ELECTRÓGENO	3%	303,67 m²	9,11 m²
	SUBTOTAL CONSTRUIDO + ÁREAS DE SERVICIOS		312,78 m²
MUROS Y CIRCULACIONES	30%	312,78 m²	93,83 m²
		TOTAL CONSTRUIDO	406,61 m²

No obstante, al ser habilitaciones de inmuebles existentes, en mínimos casos, estas superficies podrían flexibilizarse, exceptuando dormitorios.

19. Protocolo de salud y servicios públicos para acudir ante una emergencia en una residencia.

Al respecto indicar que, de ocurrir una emergencia, los diferentes protocolos que utilizan las residencias son los elaborados por el Servicio Nacional de Menores (SENAME), lo anterior mientras se elaboran y/o actualizan en el nuevo Servicio. En virtud de lo anterior, se adjunta Norma Técnica denominada: *"Norma Técnica para la Promoción del Bienestar, Prevención y Abordaje Integral de Desajustes Emocionales y Conductuales de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes en Cuidado Alternativo Residencial"*

Respecto de su consulta: ***20. Protocolo en residencias para acompañar a la niñez trans:*** Cabe señalar que el año 2020, SENAME, con sus dos líneas de trabajo generan una Política para la Intervención con población LGBTIQ+ (se adjunta link para su visualización.) https://www.sename.cl/web/wp-content/uploads/2021/07/POLITICA-DIV-SEXUAL-GENERO.pdf

21. Número de niños, niñas o adolescentes, que viven en residencias ejecutadas por los Colaboradores Acreditados, que presentan consumo de sustancias. De ellos, Número de niños, niñas o adolescentes con atención especializada **certificada en consumo de sustancia: Al respecto, es importante señalar que el ingreso de un niño, niña o adolescente a programas proteccionales del Servicio mejor Niñez, obedece a una situación de grave vulneración de derechos. Ahora bien, respecto de su consulta en particular, lo solicitado responde a información personal y sensible**, ***por tanto, se debe considerar*** lo dispuesto en el artículo 2, letra g), de la Ley N° 19.628, sobre protección de la Vida Privada, que señala que son datos sensibles, *"aquellos datos personales que se refieren a las características físicas o morales de las personas o a hechos o circunstancias de su vida privada o intimidad, tales como los hábitos personales, el origen racial, las ideologías y opiniones políticas, las creencias o convicciones religiosas, los estados de salud físicos o psíquicos y la vida sexual"*.

También resulta necesario tener presente lo indicado en el artículo 16, de la Convención sobre los Derechos del Niño, el cual prescribe que: *"1. Ningún niño será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia ni de ataques ilegales a su honra o a su reputación. 2. El niño tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o ataques."*

22. Niños, niñas y adolescentes vigentes en algún programa del Servicio Mejores niñez que cuenten con una vivienda en mal estado de conservación y con hacinamiento. Al respecto, es importante señalar que como se ha indicado precedentemente, el ingreso de un niño, niña o adolescente a la red de protección, especialmente en lo referido a cuidado alternativo, da cuenta de la existencia de grave vulneración de derechos. En ese contexto, que la vivienda en mal estado y/o hacinamiento, no es una causal en sí misma que amerite el ingreso a cuidado alternativo. Aclarado lo anterior, la información solicitada por usted, no se encuentra disponible en la base de datos institucional de Mejor Niñez.

¿Cuántos niños, niñas y adolescentes han sido beneficiarios del convenio MINVU SENAME? (sucesor legal de Mejor Niñez) durante el período 2019, 2020 y primer semestres del 2021. Al respecto señalar que a la fecha no se registran Niños, Niñas y adolescentes beneficiarios de este convenio, dada su suscripción reciente.

23. Numero de reclamos ingresados por concepto de vulneración de derechos contra algún Colaborador Acreditado. Diferenciado por Organismo Colaborador y línea programática. Dando respuesta a su solicitud se adjunta cuadro con el número de denuncias efectuadas a través de OIRS, y que involucran a Organismos Colaboradores.

LÍNEA PROGRÁMATICA	NÚMERO DE RECLAMOS INGRESADOS POR VULNERACIÓN	NOMBRE ORGANISMO COLABORADOR
Cuidado Alternativo Residencial	01	Cuidad del Niño
Organismo Colaborador	03	PPF Olmué (Corporación Educación Rehabilitación Capacitada en atención de menores y su perfeccionamiento Padre Alfonso Boess (Fundación María Ayuda) OPD Maule
Cuidado Alternativo FAE	01	FAE Valparaíso
Línea programática ambulatoria	09	PPF Antumavida Yungay (ONG desarrollo corporación desarrollo social El Conquistador) DAM Santiago (Fundación Pares) PPF Antonia Salas de San Pedro de la Paz (Fundación Paula Jaraquemada) PRM Bahía (Fundación Tierra de Esperanza) DAM Pichilemu (Fundación Trabajo con Sentido) PPF Punta Arenas (Crea Equidad) PPF Paula Jaraquemada PPF Génesis Coltauco (Corporación Prodel) PPF Noe (Fundación Esperanza)
TOTAL	**14**	

Saluda atentamente,

MARÍA JOSÉ CASTRO ROJAS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA
A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

GBT/HMB/MAM/AJS/ENT/JMLR/GMN/FTR/PAV/jvr

Distribución:
- Destinatario/a
- Unidad de Transparencia y Atención Ciudadana